



Bogotá, D.C., 9 de abril de 2021

Señor  
Anónimo

Asunto: Traslado por competencia- Inconformismo por director.

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, atentamente le informo que la consulta de la referencia, donde manifiesta inconformismo por director de instituto, fue remitida a la Secretaría de educación de Bucaramanga, para que de acuerdo con su competencia dé respuesta a su petición.

Igualmente, le llegará un correo en donde se anexa copia del traslado por competencia, para su seguimiento y control.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 1  
Anexos: 1  
Nombre anexos: 2021-ER-088458.pdf

Elaboró: HELLEN VIVIANA SANCHEZ



Bogotá, D.C., 9 de abril de 2021

Doctora  
ANA LEONOR RUEDA VIVAS  
Secretaria de Educación  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Asunto: Traslado por competencia- Inconformismo por director de instituto.

Respetada Doctora,

Dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y según lo consagrado en la ley 715 de 2001; de acuerdo con las competencias asignadas al Ministerio de Educación Nacional, corresponde a las Secretarías de Educación, dirigir y administrar directamente y conjuntamente con los municipios la prestación de los servicios educativos estatales y regular la prestación de los mismos, atentamente le remito la solicitud de la referencia presentada en esta Entidad por el señor Anónimo, donde manifiesta inconformismo por director de instituto.

Agradezco dar respuesta al peticionario, con copia a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con su competencia.

Anexo copia del derecho de petición.

Cordialmente,

**DORA INÉS OJEDA RONCANCIO**  
**Asesora Secretaria General**  
**Unidad de Atención al Ciudadano**

Folios: 1  
Anexos: 1  
Nombre anexos: 2021-ER-088458.pdf

Elaboró: HELLEN VIVIANA SANCHEZ